



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0362-2023-UNAH

Huanta, 2 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 337-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 13 de octubre de 2023; el Informe N° 040-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 25 de octubre de 2023; el Informe N° 288-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 25 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 279-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 31 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 31 de octubre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 2 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6ª de la Ley N° 20220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, establecen que la Universidad tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta señala: El vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación. Se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado. Para el cumplimiento de sus funciones el Vicerrectorado de Investigación cuenta con el Instituto de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante el Informe N° 135-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 5 de octubre de 2023, el responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0362-2023-UNAH

Huanta, 2 de noviembre de 2023

proyecto del I Congreso Internacional en Ingeniería y Gestión Ambiental – CONIIGA 2023, solicitando su revisión y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 337-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 13 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico el proyecto del I Congreso Internacional en Ingeniería y Gestión Ambiental – CONIIGA 2023 para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, programándose dicha actividad para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023;

Que, mediante el Informe N° 040-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 25 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1 Por los fundamentos antes expuestos, esta Unidad en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el marco normativo, **otorga opinión favorable** para el I Congreso Internacional en Ingeniería y Gestión Ambiental – CONIIGA 2023, teniendo en cuenta que los ingresos, producto del número de participantes, alcance como mínimo el punto de equilibrio, bajo responsabilidad de los organizadores del evento, ya que el evento es financiado al 100% con los Recursos Directamente Recaudados, con un presupuesto total de S/40,690.00, afecto a la meta 005 Gestión del programa con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados"

Que, mediante el Informe N° 288-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 25 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora el Proyecto denominado: I Congreso Internacional en Ingeniería y Gestión Ambiental – CONIIGA 2023, señalando lo siguiente:

"[...] Opino procedente ante la iniciativa de la Escuela Profesional, por lo que remito a su despacho para su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora; considerando que, el presente proyecto cuenta con opinión presupuestal favorable otorgado por la jefatura de la Unidad de Presupuesto para el desarrollo del I Congreso Internacional en Ingeniería y Gestión Ambiental – CONIIGA 2023, teniendo en cuenta que los ingresos, producto del número de participantes, alcance como mínimo el punto de equilibrio, a cargo de los organizadores y responsabilidad de los mismos, ya que el evento es financiado al 100% con los Recursos Directamente Recaudados de la UNAH, con un presupuesto total de S/40,690.00 afecto a la meta 005 Gestión del programa, los cuales serán compensados con la inscripción de los participantes, como se detalla en el siguiente cuadro resumen:

INGRESO PROYECTADO	GASTO PROYECTADO	SALDO
42,000.00	40,690.00	1,310.00

Que, conforme a la Opinión Legal N° 279-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 31 de octubre de 2023, el Asesor Legal de la UNAH, concluye opinando declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "I Congreso Internacional en Ingeniería y Gestión Ambiental – CONIIGA 2023", que tiene por objeto compartir conocimiento y experiencias en los diferentes ejes temáticos: ingeniería ambiental, ciencias ambientales, gestión y gobernanza ambientales; cuyo evento se desarrollará los días 13, 14 y 15 de diciembre del presente año;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 31 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0362-2023-UNAH

Huanta, 2 de noviembre de 2023

universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 2 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **"I CONGRESO INTERNACIONAL EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL - CONIIGA 2023"** en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Talmira Gamarra Gamarra
RECTORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
Responsable de la E.P. de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

